



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N°242-2024-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 02 de julio del 2024.

VISTO:

El memorando N°046-2024-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, de fecha 02 de julio del 2024, por el cual ordena la proyección de resolución para la representación política en la ceremonia "MUNICIPIOS LIDERES TURÍSTICOS DEL PERÚ - 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente;

Que, visto el memorando N°046-2024-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, de fecha 02 de julio del 2024, por el cual ordena la proyección de resolución para la representación política en la ceremonia "MUNICIPIOS LIDERES TURÍSTICOS DEL PERÚ - 2024", evento a realizarse en la ciudad de Lima el día 06 de julio del 2024, en ese sentido se le deberá delegar al Regidor YUDBERTH AYALA FARFAN, para que cumpla con asistir en representatividad del señor alcalde;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el proveído del despacho de alcaldía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL **SAN JUAN BAUTISTA**

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – **DELEGAR**, al Regidor YUDBERTH AYALA FARFAN, las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para que en representación del Alcalde cumpla con asistir el día 06 julio del año 2024, a la ceremonia “MUNICIPIOS LIDERES TURÍSTICOS DEL PERÚ - 2024”, evento a realizarse en la ciudad de Lima, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones de representatividad al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Regidor YUDBER AYALA FARFÁN, Gerente Municipal, Oficina General de Administración y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

